Planeación y Participación Ciudadana

Seguimiento de Agenda de Mejora

EVALÚA JALISCO

Dependencia o Entidad: [Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación, Secretaría de la Hacienda Pública]

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Desempeño]

Ejercicio evaluado: 2016

Fecha término de la evaluación: 30/09/2017

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:
Determinar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33 en el ejercicio 2016.

Síntesis de los resultados de la evaluación:
La lógica vertical no puede ser validada ya que algunos de sus objetivos están incompletos y no son pertinentes, y los supuestos no son riesgos externos. La lógica horizontal tampoco fue validada ya que falta una definición correcta de sus indicadores, que tengan un diseño pertinente y que permitan medir el logro de los objetivos. La MIR del programa abona al logro de los objetivos de la MIR federal del FAM en Infraestructura Educativa, pero requiere mayor precisión. La mayoría de las metas del programa no se cumplieron en su totalidad y además las mismas metas no permiten medir el logro de los objetivos del programa de manera efectiva. El programa define a su población objetivo en su nivel propósito pero no se cuantifica adecuadamente. El presupuesto que recibe del FAM registra una importante diminución para el último año.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 24/03/2022 Finalizados Con avance Sin avance No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Elaborar un diagnóstico de la problemática a nivel estatal en la que tiene responsabilidad la unidad que implementa el programa presupuestario.	El instituto no cuenta con recurso para llevar a cabo el diagnóstico, por lo que no es factible que se realice.	No aplica
2	Definir y cuantificar la población objetivo y potencial del programa.	Si bien no corresponde a INFEJAL la cuantificación de la población objetivo y potencial, toda vez que la Secretaría de Educación es la responsable de manejar esa información, a través del trabajo conjunto y comprometido es posible contar	100%

		con las cantidades requeridas.	
3	Modificar la MIR para que los objetivos del Pp sean acordes con los objetivos del FAM.	Se revisará y valorará la modificación de la MIR.	100%
4	Rediseñar los indicadores en los niveles que así lo requieren de la MIR utilizando como guía la MIR del FAM para que representen la relación entre dos variables y sean pertinentes para medir el logro de objetivos.	Revisar y valorar la adecuación de los indicadores.	100%
5	Elaborar los indicadores adecuados para que la unidad responsable pueda medir el cumplimiento de sus metas y objetivos.	Revisar y valorar la adecuación de los indicadores.	100%
6	Modificar la redacción del objetivo del Fin para que sea claro cuál es el objetivo del programa y cómo se pretende lograr	Recomendación que se complementa con la que sugiere modificar la MIR para que los objetivos del Pp sean acordes con los objetivos del FAM, de modo que se realizarán los ajustes a la par.	100%
7	Identificar los riesgos externos para el cumplimiento de los objetivos y plasmarlos en los supuestos de cada uno de los niveles de la MIR	Se considera que los riesgos expresados en el documento actual son los únicos y posibles riesgos externos detectados, si bien el programa es operado por INFEJAL se asume como un riesgo que los recursos no se obtengan en tiempo y forma, ya que no depende del Instituto directamente.	No aplica
8	Establecer o revisar los mecanismos para asegurar el recurso estatal necesario para la correcta operación del programa.	Este Instituto por ser un órgano ejecutor, depende de otras instituciones para el cumplimiento de las metas en tiempo y forma, en específico la Secretaría de Educación Jalisco, Universidad de Guadalajara, Secretaría de Innovación, deben de remitir a este Instituto las acciones que se ejecutarán, con la finalidad de solicitar a la SEPAF la transferencia del recurso, así como solicitar la contratación de las acciones.	No aplica

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 24/03/2022 Finalizados Con avance Sin avance No aplica